

APRUEBA TRATO DIRECTO BAJO 10 UTM EN LA ADQUISICION DE IMPLEMENTOS PARA BANDA  
ESCOLAR DE LA ESCUELA F-1016 DE TRUPAN

HUÉPIL, 07 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 2791 / de 2018.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. La Ley de Compra N° 19.886 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado, del Art. N° 8 letra h, "Cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el reglamento".
4. El Decreto N° 250 de fecha 09 de marzo de 2004 del reglamento de la Ley 19.886 y su última modificación de fecha 12 de mayo del 2015 lo dispuesto en el artículos 10°, n°8, Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales.
5. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 3614 de fecha 29 de diciembre de 2017.
6. El Decreto Alcaldicio N° 3462 de fecha 06 de diciembre de 2016, donde establece orden de subrogancia.
7. La solicitud N° 214 de fecha 28 de agosto de 2018, emanada por el Director (S) Arturo Hidalgo Vades por la Subvención Escolar Preferencial.
8. El Ordinario N° 222 de fecha 27 de agosto de 2018, emanada por Don Carlos Arriagada Jara Director (s) de la Escuela F-1016 de Trupán donde solicita Implementación para Banda Escolar.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad adquirir Trato Directo bajo 10 UTM para la adquisición de Implementación para Banda Escolar de la Escuela F-1016 de Trupán.
2. Las cotizaciones bajo 10 UTM. De los proveedores ARTIKA SPA. RUT: 76.398.896-1 por un valor de \$ 214.200.-, IDEA MARKET SPA RUT: 76.148.288-2 por un valor de \$ 231.205.- y OLIN COMERCIALIZADORA SPA RUT: 76.508.603-5 por un valor de \$ 238.274.- todas las cotizaciones con IVA Incluido.
3. La Posibilidad de adquirir Trato Directo bajo 10 UTM para la adquisición de Implementación para Banda Escolar de la Escuela F-1016 de Trupán.

DECRETO:

1. **APRUEBASE Y AUTORIZASE**, Trato Directo bajo 10 UTM. En la adquisición de Implementación para Banda Escolar de la Escuela F-1016 de Trupán por un valor de \$ 214.200.- (doscientos catorce mil doscientos pesos) valor con impuesto Incluido, al proveedor ARTIKA SPA RUT: 76.398.896-1.
2. El gasto que ocasione el presente decreto imputese al Presupuesto Vigente del Departamento de Administración Educacional Municipal al subtítulo 22.04.002 Textos y otros materiales de enseñanza por la Subvención Escolar Preferencial de la Escuela F-1016 de Trupán.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE



ARLETTE ANGELICA VENEGAS QUIROZ  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO  
ALCALDE (S)

Distribución:

- Of. de Partes
- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM (3)

FJDA/AAVQ/CMOA/ARV/ghdc

